



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 623/2024

Ref.: Expediente 2960/24
Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 474/22 que aprueba el proyecto presentado en la SPU, acepta los fondos, crea los cargos y le asigna la imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol. DCS 622/24 que acepta la renuncia de la Lic. Florencia Fernández Rojas Legajo 16182 a partir del 1 de enero de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de sostener los cargos docentes para el cursado de la carrera;

La factibilidad presupuestaria a través del financiamiento del cargo que queda vacante;

La propuesta de la coordinadora de la carrera. Lic. Adriana Gardellini, para contratar a la Lic. Contreras Mariana;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 11 de diciembre de 2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Mariana Contreras (DNI 36.043.751, Legajo 16608), como de Ayudante “A” dedicación simple del Área profesional de la carrera de Lic en Obstetricia, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero. Tendrá funciones en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2°: El financiamiento se realiza con el ahorro presupuestario generado por la renuncia de la Lic. Florencia Fernández Rojas (Leg. 16182), N° de Planta 21029049.

ARTÍCULO 3°: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.